



CHACRAS DE CORIA, 5 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0032677/2022, en el cual corre agregada la nota de la estudiante de la carrera de Bromatología de esta Casa de Estudios, Mariana Yael SAMES, en la que solicita autorización para ser admitida bajo el régimen de Alumno Vocacional, para cursar el espacio curricular “Químico-Física”, de la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Responsable del espacio curricular y Director del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, Prof. Ing. Qco. Armando José NAVARRO, tomó conocimiento y aceptó la solicitud presentada.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la citada autorización.

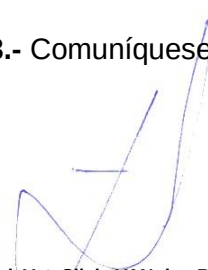
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como Alumna Vocacional, a la estudiante de la carrera de Bromatología de esta Casa de Estudios, Mariana Yael SAMES (DNI N° 39.603.323 – Legajo N° 3000518), en el espacio curricular “**Químico-Física**” del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada del contenido de los artículos 22 al 26 de la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 767/2022 _ _ _
MDR.